

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Por el Procurador don Fernando Rodríguez Jurado Saro, en nombre y representación de Federación Nacional de Industrias Lácteas, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 2 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra R.D. 754/2005 de fecha 24.6.05, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 4.11.05 y figurra registrado con el número 1/84/05.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado pra contestar la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Fernando Casillas Carnicero.—59.862.

Sección Tercera

Por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, en nombre y representación de Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos, que ha sido admitido a trámite por providencia de siete de noviembre de dos mil cinco y figura registrado con el número 001/0000103/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—59.325.

Sección Tercera

Por la Procuradora doña María Susana Rodríguez de la Plaza, en nombre y representación de Infraestructuras y Gestión 2002, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 946/2005, de 29 de julio, sobre aprobación de la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan Técnico Nacional de televisión privada, que ha sido admitido a trámite por providencia de siete de noviembre de 2005 y figura registrado con el número 1/102/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—59.328.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

En los autos de Apelación n.º 482/03, seguidos por la Sección 5.ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Nacional, a instancias de don Alfonso Martín Díaz, contra el Ministerio del Interior, se ha pronunciado Diligencia de Ordenación, con fecha 11-11-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «El escrito presentado por el Abogado del Estado, el 28-10-05, en la representación que ostenta respecto de la apelada-ejecutante el Ministerio del Interior, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, expídase testimonio del Auto por el que se aprobó la tasación de costas practicada en autos, que constituye título ejecutivo bastante para su exacción por vía de apremio, así como de la sentencia dictada en autos. Prócedase a la entrega de dicha documentación junto con la notificación de la presente resolución. Póngase de manifiesto a la parte ejecutante que no consta en autos el domicilio del apelante, sin tener tampoco conocimiento del mismo su Procurador. Lo acuerdo y firmo».

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial.—59.799.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria n.º 650/05 IS a instancia de doña Josefa Calvete Pereira y otro, para la declaración judicial de fallecimiento de don Manuel Calvete Pereira, hijo de Benedicto Calvete y de Herminia Pereira, nacido en Arteixo, A Coruña, el 3 de enero de 1960, manifestando que en septiembre de 1960, a la edad de siete meses y con el consentimiento de sus padres don Manuel Calvete Pereira, viaja a E.E.U.U. en compañía de doña Liberty Roedor, y desde el 6 de mayo de 1984, hace más de veinte años, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que a los fines previstos en el art. 2.042 de la L.E.C. y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante ese Juzgado para ser oída.

A Coruña, 3 de junio de 2005.—E./ilegible.—La Secretaria/ilegible.—59.675. 1.ª 28-11-2005

ALCOBENDAS

Edicto

Don Elena Cortina Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos 474/03 he acor-

dado convocar a Junta General de Acreedores para el día 13-1-06 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Alcobendas, a 19 de septiembre de dos mil cinco.—El/la Secretario.—59.661.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana Cameselle Montis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: en este Juzgado con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 926/2005 se sigue procedimiento sobre denuncia por extravío de pagarés, iniciado por denuncia de Banco Santander Central Hispano, S. A., que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2005.— El/La Magistrado-Juez.—60.525.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Montserrat Garriga Molina, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 218/2003 entre doña Desiree Cantalapedra Fernández y don José Luis Cantalapedra Fernández e ignorados herederos de don Jesús Cantalapedra Fernández, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2.005, resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Santa Coloma de Gramanet, a diez de marzo de dos mil cinco.

Hechos

Único.—Por doña Desiree Cantalapedra Fernández se presentó, a través de su representación procesal, escrito interesando la incoación del presente expediente a fin de que, tras la práctica de las diligencias correspondientes, se dictara resolución teniendo por aceptada o repudiada la herencia de don Jesús Cantalapedra López por parte de don José Luis Cantalapedra Fernández y de los ignorados herederos de don Jesús Cantalapedra Fernández, admitiéndose dicho escrito a trámite y practicándose las diligencias que constan en las actuaciones.